



D E C R E T O N° 27326

Concepción del Uruguay, 02 de marzo de 2022.-

Visto:

El Expediente N° 1.082.562, ingresado en ésta administración municipal en fecha 03 de enero de 2022, el Decreto N° 27.263 del 20 de enero de 2022, y;

Considerando:

Que, por dicho Expediente, se inician los trámites para proceder al llamado a Licitación Pública N° 01/2022 para "Ampliación del Centro de Salud Amanda Ledesma - Etapa I", tal lo solicitado desde la Coordinación de Planificación, lo cual se dispone por Decreto N° 27.263. Dicho Decreto obra agregado a fojas 50/51, de las presentes actuaciones.

Que, habiéndose realizado las tramitaciones pertinentes que un llamado a Licitación Pública amerita, esto es: confección y conformación de los Pliegos de Licitación; publicación de Edictos; elaboración de la normativa correspondiente y presentación de ofertas con la documental respaldatoria de las mismas, se procede a la confección del Acta de Apertura de dichas ofertas la cual obra a fojas 153.

Que, en el Acta confeccionada a que se hace referencia en el considerando anterior, se deja constancia de la reunión llevada a cabo a los 09 días del mes de febrero de 2022, con la presencia además del Escribano David Gastón Amico, de la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión y la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, habiéndose recepcionado la siguiente propuesta identificada como:

Sobre N° 1: de la firma Gustavo Arsenio Vázquez Avalos, con domicilio legal en Boulevard Sansoni N° 2117 de esta ciudad, quien ofrece la ejecución de los trabajos licitados –y cumple con los requisitos exigidos del Pliego de Bases de Licitación– en la suma de \$3.750.006,00.

Que en fecha 11 de febrero de 2022 y según consta a fojas 154 el Arq. Sebastián Cergneux, desde la Coordinación de Planificación, considera conveniente adjudicar al oferente Gustavo Arsenio Vázquez Avalos, siendo la única oferta, encontrándose un 1.46% por encima del presupuesto oficial y cumplimentando las cláusulas generales.



Que, a fojas 155 y vuelta, el Contador Municipal Cr. Agustín Bordagaray y la Cra. Daiana Bauche, proceden a realizar el análisis Económico-Financiero del oferente Gustavo Arsenio Vázquez Avalos, quien presenta Estados Contables al 17/03/2021, legalizados a fecha 30/06/2021 (fojas 80 a 93) y realizan además, un pormenorizado desarrollo de la Solvencia, Liquidez y Prueba Acida. Concluyen expresando que el oferente presenta índices aceptables por este Municipio, lo que se debe principalmente a los bienes de uso que, como queda mencionado el 98% de ellos no son específicos de su actividad.

Que, se reúne la Comisión de Preadjudicación en nuestra ciudad a los 21 días del mes de febrero de 2022, con la presencia en dicho acto de la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, del Dr. Ezequiel Valdunciel por el Area de Control de Gestión y el Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart. Se pone a consideración el Expediente, se analiza la propuesta recepcionada y, teniendo en cuenta los informes presentados, esa Comisión resuelve sugerir la ejecución de los trabajos licitados a la firma Gustavo Arsenio Vázquez Avalos, por un monto de \$3.750.006,00.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales efectos la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Adjudíquese Licitación Pública N° 01/2022 para "Ampliación del Centro de Salud Amanda Ledesma - Etapa I", solicitado desde la Coordinación de Planificación, cuyos antecedentes obran agregados a Expediente Administrativo N° 1.082.562, a la firma **Gustavo Arsenio Vázquez Avalos**, por la suma total de pesos tres millones setecientos cincuenta mil seis con 00/100 (**\$3.750.006,00**).

Artículo 2º: Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizar el contrato pertinente.

Artículo 3º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070371.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Planificación.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Hernán Gabriel Molina Rearte
Coordinador de Planificación